



**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O  
INTERVENTOR**

Código: F-GJ-1140-238,37-010

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: MARZO-23-2017

Página: 1 de 1

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 377 DE  
30/12/2025**

Bucaramanga, **25 MAY 2026**

Señor(a)

**JAHIR GILBERTO APARICIO BARRAGAN**

Profesional Universitario

SECRETARIA DE EDUCACION

Municipio de Bucaramanga

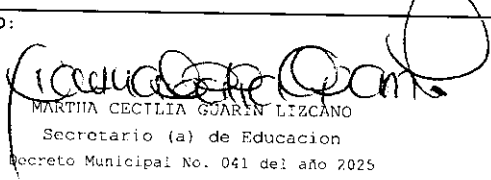
**REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que a continuación se relaciona, debido a que ANGELINA TOLOZA PABON no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

<b>Contrato No. y Fecha:</b>	No. 377 - de 30/12/2025
<b>Contratista:</b>	MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO
<b>Objeto Contractual:</b>	PROMOVER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
<b>Valor Total:</b>	2.387.633.007,13
<b>Plazo:</b>	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA TERMINACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO (2026)

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

<p><b>SECRETARIO:</b></p>  <p>MARTHA CECILIA GOARIN LIZCANO Secretario (a) de Educacion Decreto Municipal No. 041 del año 2025</p>	<p><b>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b></p> <p><b>Jahir Gilberto Aparicio</b> JAHIR GILBERTO APARICIO BARRAGAN Profesional Universitario</p>
---	---

Proyecto: PAOLA VASQUEZ - ABG CPS *eh*

Reviso: TATIANA ZAFRA - PROF UNIVERSITARIO *Z*